

	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA				Código: FO-GCO-PC01-28			
				Versión: 1				
EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE BOYACA - MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO								
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO realizó la verificación del perfil y los requisitos mínimos exigidos en los estudios y documentos previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: "Prestación de servicios personales para la realización de actividades como reconocedor predial integral en las zonas urbana y rural, brindando apoyo a los procesos de gestión catastral y a las actividades de pos-actualización catastral, de conformidad con la resolución vigente y los procedimientos técnicos establecidos por el IGAC, en la Dirección Territorial Boyacá." Con base en los documentos presentados por AURA INES GONZALEZ BARRIOS con cédula de ciudadanía No. 46,665,973 así:								
FORMACIÓN ACADÉMICA	Requisitos mínimos exigidos conforme a la Resolución de Honorarios vigentes No 045 del 07/enero/2025.						Perfil:	
	Reconocedor Predial Integral Post - PGN.							
	Formación Académica Requerida: Título profesional - Se recomienda Ingeniería Catastral, Geodesia, Topográfica, Geográfica, Ambiental y/o Sanitaria, De Petróleos, De Minas, Arquitectura, Urbanismo o afines.							
	Alternativa 1: Formación: Mínimo ocho (08) semestres aprobados de carrera profesional; Técnico o tecnólogo.							
	Alternativa 2: Formación: Título de Bachiller.							
	TÍTULO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD U OTROS		FECHA DE GRADO / CERTIFICACIÓN (SEMESTRES CURSADOS)	N° TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN		
	Estudios (no profesionales):							
	Terminación de materias (si aplica):							
Técnica Profesional ó Tecnológica	TECNOLOGO EN QUIMICA INDUSTRIAL	LA CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA	7/19/1995					
Profesionales:								
Especialización:								
Maestría:								
Doctorado:								
Posdoctorado:								
EXPERIENCIA REQUERIDA	Experiencia: Sin Experiencia. Aportar certificación de reconocimiento predial o conservación catastral debidamente certificado por el IGAC o el SENA.							
	Alternativa 1: Experiencia: (i) Acreditar seis (06) meses en reconocimiento predial o como auxiliar catastral para oficina y terreno y curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.							
	(ii) Curso de Conservación catastral con experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfica, cartografía o digitalización cartográfica certificada.							
Alternativa 2: Experiencia: (i) Acreditar once (11) meses de experiencia laboral en reconocimiento predial o en actividades de apoyo al reconocimiento predial y curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA. (ii) Curso de Conservación catastral con experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfica, cartografía o digitalización cartográfica certificada.								
LABORAL		PROFESIONAL		RELACIONADA				
13 MESES DE EXPERIENCIA		N/A		N/A				
Tipo de experiencia (Únicamente aceptada de acuerdo con estudios previos)	ENTIDAD O EMPRESA QUE CERTIFICA		FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
	IGAC		8/22/2022	12/30/2022	130	0	4	130
	IGAC		2/7/2017	12/6/2017	302	0	9	302
					432	0	13	432
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA:			TIEMPO EXPERIENCIA LABORAL		EQUIVALENCIA (Diligenciar en caso que aplique)			
AÑOS MESES DÍAS			AÑOS MESES					
0 13 432			0 0					
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA					
AÑOS MESES DÍAS			AÑOS MESES					
0 0 0			0 0 13					
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:			CUMPLE		X NO CUMPLE			
Que es oportuno y conveniente contratar Prestación de servicios personales para la realización de actividades como reconocedor predial integral en las zonas urbana y rural, brindando apoyo a los procesos de gestión catastral y a las actividades de pos-actualización catastral, de conformidad con la resolución vigente y los procedimientos técnicos establecidos por el IGAC, en la Dirección Territorial Boyacá,								
Que el servicio requerido es de carácter personal por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.								
Que se estima procedente contratar a AURA INES GONZALEZ BARRIOS, puesto que su preparación académica y experiencia laboral certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual - Cuenta con el curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC.								
Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con AURA INES GONZALEZ BARRIOS, se realizará mediante pago mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 30 de cada mes, hasta (\$4,200,000) siempre y cuando cumplan con sus obligaciones y rendimientos establecidos en el presente documento, de conformidad con la resolución No. 045 del 07 de enero 2025, "por medio de la cual se fija la tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se dictan otras disposiciones", en consideración a que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas, y están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la territorial Boyacá.								
Que, por lo anterior, el Director Territorial de Boyaca Mauricio Eladio Mejia Naranjo, certifica que verificada la totalidad de los documentos aportados, se concluye que la persona a contratar cumple con el requisito de idoneidad y experiencia requerido en el estudio previo y por ende se recomienda a la ordenación del gasto su contratación.								
La presente se expide en la ciudad de Tunja, a los ocho (08) días de enero del 2026.								
 Mauricio Eladio Mejia Naranjo Director Territorial Boyaca								
Proyecto: Andrea Nathaly Tarazona Revisó: Mauricio Eladio Mejia Naranjo								

